

ACTA N°3

RESPONDE OBSERVACIONES

**CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER LOS CARGOS DE TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA MI ABOGADO, REGIÓN DE AYSÉN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°276/2024
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA
REGIÓN DEL BIOBÍO.**

JUNIO 2024



En virtud del proceso de selección público, aprobado por Resolución Exenta N°276/2024 Trabajador/a Social para el Programa Mi Abogado, Región de Aysén.

Postulante	:	Paula Arias Acuña
Cargo	:	Trabajadora Social
Reclamo Etapa	:	Evaluación Formal y Curricular
Fecha solicitud	:	30 de mayo 2024

PRESENTACIÓN:

Que, encontrándome dentro de plazo, según las bases, vengo en formular las siguientes observaciones al concurso de Trabajadora Social, Programa Mi Abogado, Región de Aysén.

PRIMERO. En Acta N°2 se menciona que quien suscribe no presenta cédula de identidad vigente ni tampoco certificado de inhabilidad. Sin embargo, en la publicación del concurso en página oficial de Empleos Públicos no se solicitan los documentos mencionados, lo que se puede observar en el documento adjunto, siendo esta la página oficial de postulación que por defecto permite la postulación sólo cuando se contienen todos los documentos requeridos en el concurso.

2.- Proceso:

Se revisan documentos en web de empleos públicos.

3.- Respuesta:

Tras revisar los antecedentes de la postulante, no se acoge la observación. En el apartado de Condiciones Generales de la web de Empleos Públicos, se indica lo siguiente: "a) Los/as postulantes, con el solo hecho de ingresar su postulación a través de la página especialmente creada para este efecto, aceptan íntegramente las Bases del presente Proceso de Selección y se someten a ellas." Por lo tanto, es responsabilidad de cada postulante revisar las bases adjuntas en la web para realizar su postulación de manera correcta.

**ROBINSON PÉREZ ALVEAL
PSICÓLOGO, ENCARGADO DE
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

Concepción, 05 de Junio de 2024.